



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 798 DE 2025

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que al Doctor DANIEL ALONSO FRANCO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.778.084, quien desempeña el empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 03, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Resolución No. 2193 del 11 de junio de 2025, se le reconoció un período de vacaciones desde el día 04 de julio de 2025 al 24 de julio de 2025.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 03, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, mientras dure la ausencia y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.572.993, quien se desempeña como Director Operativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 03, asignado a la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el presente encargo constituye a la vez una situación administrativa y también una modalidad transitoria de provisión del empleo.

Que en atención a lo contenido en el Concepto 72631 de 2018 emitido por la DAFP, se considera que el empleado tiene derecho a percibir el salario del empleo del cual está encargado, en los términos y condiciones de ley siempre y cuando su titular no lo esté devengando.

Que la Dirección Función Pública determinó que la asignación salarial del empleo de Director Operativo, Código 009, Grado 02, desempeñado por el Doctor CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO, es inferior a la asignación salarial del empleo Jefe de Oficina, Código 006 Grado 03, razón por la cual tendrá derecho a percibir la diferencia salarial que se genere.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase desde el día 04 de julio de 2025 al 24 de julio de 2025, al Doctor CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.572.993, quien se desempeña como Director Operativo, Código 009, Grado 02, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 03, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, mientras dure la ausencia y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 798 DE 2025

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTICULO SEGUNDO: Por la Dirección Función Pública se reconocerá la diferencia salarial que genere el presente encargo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 04 de julio 2025

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Publica

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico

Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública